



INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUDES AYUDA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, 2021 (PRTR)

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.-Con fecha 28 de diciembre de 2021 (BORM 31/12/2021), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, 2021 (PRTR) que fue modificada mediante Resolución de 18 de enero de 2022 (BORM 21/01/2022).

SEGUNDO.-La convocatoria dispone de una afectación de crédito máximo disponible de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (643.651,26€).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-La competencia para instruir el presente procedimiento corresponde a la unidad funcional de Promoción Cultural dependiente directamente de la Dirección General del ICA, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria. El órgano competente para dictar resolución es el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de acuerdo con el artículo 17 de la convocatoria.

SEGUNDO.-Revisadas las solicitudes presentadas inicialmente y se procedió a la apertura de un plazo de subsanación de las deficiencias de las solicitudes inicialmente presentadas mediante Resolución del Director General del ICA, de 4 de abril de 2022.

Considerando como establece la base 5ª de la Orden de Bases de 27 de mayo de 2016, reguladoras de las subvenciones en materia de promoción cultural cuya convocatoria y





concesión corresponde al ICA, que *“en ningún caso los requisitos necesarios para ser beneficiario podrán ser considerados criterios de otorgamiento...”*

TERCERO.-A la vista de las subsanaciones realizadas se procedió mediante Resolución del Director General del ICA, de 5 de mayo de 2022 a declarar como admitidas a trámite las solicitudes que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 3 de la convocatoria, junto con la documentación exigida en el artículo 10 de esta.

CUARTO.-Se procedió a designar a la comisión de valoración, mediante resolución del Director General del ICA de 5 de mayo de 2022, quedando compuesta por:

- Presidente: D. Manuel Cebrián López, Director General del ICA.
- Vocal uno: D. Antonio Bautista Zurano, Responsable de Operaciones del Auditorio Víctor Villegas
- Vocal dos: D. José Antonio Martínez Bastida, Jefe de Mantenimiento del ICA
- Vocal tres: D^a Maravillas Pérez Moya, Técnico Especializado del ICA.

Actuando en calidad de Secretario de la comisión, con voz, pero sin voto, D. Francisco Pérez Alegría, personal administrativo del ICA.

QUINTO.-A la vista del Acta de la comisión de fecha 24 de mayo de 2022, en la que se concreta la puntuación obtenida por cada solicitante, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la citada convocatoria, se procede a realizar el reparto del crédito presupuestario disponible teniendo en consideración los gastos subvencionables establecidos en el artículo 7 y límites recogidos en el 5 de la convocatoria que establece que cada solicitante podrá presentar un máximo de dos proyectos, no siendo admisible más de una solicitud para una misma infraestructura escénica, que el importe de la ayuda no podrá superar el 80% del coste del proyecto-presupuesto, respetando la condición de coste subvencionable tomando como tal el desglose de gastos de la memoria-presupuesto anexa a la solicitud, que la ayuda no podrá superar el 30% de la dotación presupuestaria prevista, quedando expresamente excluidos los impuestos y aquellos gastos no vinculados directamente al desarrollo del proyecto. A todo ello se aplica el criterio para la determinación de la cuantía individual que se concretará atendiendo a los siguientes porcentajes de financiación, de acuerdo con la puntuación obtenida en la valoración del proyecto:

- De 50 a 65 puntos: el 60%
- De 66 a 80 puntos: el 80%
- De 81 a 100 puntos: el 100%





En virtud de los criterios expuestos se procede a establecer las cuantías individualizadas de las ayudas que se relacionan en el Anexo I del presente informe-propuesta, indicando la puntuación obtenida.

SEXTO.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, “de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” se notificará a los interesados para que presenten las alegaciones que tengan por convenientes. En este sentido el artículo 16 de la convocatoria, establece que la publicación sustituirá a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proponer como beneficiarios a los solicitantes incluidos en el **Anexo I** de este Informe Propuesta Provisional de Resolución por la cuantía en él indicada.

SEGUNDO.- Proponer la relación de solicitantes contenidos en **Anexo II** como integrantes de la lista de espera y en la prelación indicada, para que, en caso de renuncia de los solicitantes contenidos en el Anexo I, pudieran acceder a la ayuda, siempre y cuando existiera disponibilidad de crédito adecuado y suficiente, como establece el artículo 63 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 6, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, “de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, las propuestas de resolución **NO CREAN DERECHO ALGUNO A FAVOR DEL BENEFICIARIO PROPUESTO**, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

TERCERO.- Proponer a las solicitudes incluidas en el **Anexo III** como desestimadas por no alcanzar la valoración mínima exigida de 50 puntos como establece el artículo 11 de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- A este efecto se acuerda la apertura del trámite de audiencia, de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Propuesta en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia**), debiendo ser remitido electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes (**3744**), en la sede.carm.es accediendo a: **Presentación**





Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento / Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Felipe Sánchez Sánchez

03/06/2021 12:14:56

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0ab7410-e326-fa16-68b7-0050569134e7





ANEXO I BENEFICIARIOS

EXP	SOLICITANTE ENTIDAD	CIF /NIF	AFFECTADO ESPACIO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO
39	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	Teatro Villa de Molina	157.290,52 €	80,00	125.832,42 €
16	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	Teatro Guerra	156.869,84 €	79,00	125.495,87 €
19	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	Teatro Circo	71.752,47 €	74,00	57.401,98 €
32	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	Auditorio Infanta Doña Elena	105.464,86 €	72,00	84.371,89 €
14	FUNDACIÓN PUPACLOWN	G73253908	Centro Escénico Pupaclown	36.938,74 €	72,00	29.550,99 €
27	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	Teatro Capitol	100.876,89 €	72,00	80.701,51 €
13	Karen Elizabeth Matute Zablah	48743229L	Sala Tea Tres	11.419,04 €	71,00	9.135,23 €
24	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	Centro Cultural Enrique Tierno Galván	35.997,90 €	71,00	28.798,32 €
18	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	Auditorio Guadalupe	90.219,91 €	70,00	72.175,93 €
29	AYUNTAMIENTO SANTOMERA	P3004400B	Teatro del Siscar	21.288,90 €	70,00	17.031,12 €
36	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3000600A	Centro Cultural Villa de Aledo	12.281,00 €	67,00	9.824,80 €

03/06/2022 12:14:56

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-06ab0740-e326-1a16-68b7-00505993467





ANEXO II LISTA ESPERA

EXP	SOLICITANTE ENTIDAD	CIF /NIF	AFECTADO ESPACIO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO
21	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	Teatro Vico	63.204,80 €	66,00	50.563,84 €
15	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	Teatro Cervantes	40.506,80 €	65,00	24.304,08 €
17	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	P3004100H	Palacio Festival Cante de las Minas	23.575,33 €	65,00	14.145,20 €
34	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy	172.342,80 €	65,00	103.405,68 €
44	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	Teatro Victoria	44.006,70 €	65,00	26.404,02 €
28	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	P3000100B	Auditorio de Abanilla	41.804,00 €	64,00	25.082,40 €
41	PEDRO MANUEL LARROSA	34785277P	Café del Alba	8.965,46 €	64,00	5.379,28 €
10	ASOCIACION HEAVY METAL CLUB ESPECTROS	G73835068	Sala Spectrum	35.780,00 €	63,00	21.468,00 €
20	AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA	P3000500C	Centro Cultural Infanta Elena	51.260,38 €	63,00	30.756,23 €
40	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	P3003700F	Centro Artes Escénicas	46.356,80 €	63,00	27.814,08 €
11	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	P3001500B	Teatro Thuillier	50.798,40 €	62,00	30.479,04 €

03/06/2022 12:14:56

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Este es uno copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las facturas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66b07410-e326-fa16-68b7-005059b3467





EXP	SOLICITANTE ENTIDAD	CIF /NIF	AFFECTADO ESPACIO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO
3	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA.	P3001300G	Auditorio Municipal	43.571,20 €	61,00	26.142,72 €
51	LA PECERA ACTIVIDADES CULTURALES	B30877732	Teatro Circo Apolo	139.387,76 €	61,00	83.632,66 €
1	SALA GARAJE LIVE S.L.	B73808750	Sala Garaje Beat Club	115.000,00 €	60,00	69.000,00 €
8	AYUNTAMIENTO DE TOTANA.	P3003900B	Centro Sociocultural La Cárcel	25.826,60 €	60,00	15.495,96 €
31	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	Casa de la Cultura Francisco Rabal	28.520,00 €	60,00	17.112,00 €
4	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	P3001700H	Salón de Actos Centro Cultural Adolfo Suarez	46.535,50 €	59,00	27.921,30 €
6	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	Espacio Municipal de Artes Escénicas	34.371,03 €	59,00	20.622,62 €
26	ROCK THIS PARTY AIE	V02987824	Sala MAMBA	154.780,16 €	59,00	92.868,10 €
45	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	Teatro Trieta	30.167,79 €	58,50	18.100,67 €
23	AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL	B73734311	Sala APC Audiovisual	143.550,50 €	58,00	86.130,30 €
42	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	Teatro Pujante	16.254,54 €	58,00	9.752,72 €

03/06/2022 12:14:56
 SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04b07410-e326-16-68b7-005056934e7





EXP	SOLICITANTE ENTIDAD	CIF /NIF	AFECTADO ESPACIO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO
46	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	Centro Cultural - Auditorio	76.512,14 €	57,00	45.907,28 €
9	AYUNTAMIENTO DE ULEA.	P3004000J	Salón Actos Centro Cultural	18.960,58 €	53,00	11.376,35 €
33	PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SLU	B05531223	Sala Revolver	23.465,73 €	53,00	14.079,44 €
35	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	Centro Municipal "Casa De La Cultura".	26.209,88 €	53,00	15.725,93 €
49	PIANO DE COLA S.L.	B 05561105	Sala MUSIK	60.472,00 €	53,00	36.283,20 €
2	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	Salón actos Biblioteca	24.262,61 €	52,00	14.557,57 €

03/06/2022 12:14:56

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-06b7410-e326-116-68b7-00505693467





ANEXO III DESESTIMADAS

EXP	SOLICITANTE ENTIDAD	CIF /NIF	AFFECTADO ESPACIO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS
25	TIPROCO IBERICA SLU.	B73955163	Sala Rem	53.812,57€	48,00
48	AYUNTAMIENTO DE BULLAS.	P30012001	Auditorio Casa de la Cultura	8.197,40€	42,00

03/06/2021 12:14:56

SANCHEZ, SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0ab07410-e326-fa16-6887-005059934e7

